

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

474. RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA, AÑO 2019.

En aplicación del apartado 06 de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. AÑO 2019 (publicada en BOME nº 5630 del 01 de marzo de 2019), habiéndose reunido, con fecha de 06 de Mayo de 2019, el órgano colegiado referido en la citada convocatoria formula **Propuesta de Resolución Provisional de dicha Convocatoria** en los siguientes términos, según acuerdo de dicho órgano :

Reunido, el 06 de Mayo de 2019, el órgano colegiado correspondiente a la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS PARA EL MANTENIMIENTO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS CASAS DE MELILLA PERTENECIENTES A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE CASAS DE MELILLA. AÑO 2019 (publicada en BOME nº 5630 del 01 de marzo de 2019), con la asistencia de D. Germán Ortiz Sánchez como presidente, D. Juan Manuel Benavente Monedero y D^a. Ana María Fernández Compán como vocales, actuando D. Joaquín Manuel Ledo Caballero como secretario, formula el informe previsto en el apartado 10 de las bases de aplicación, en base a los siguientes criterios de distribución, apartado 5º de la convocatoria:

Por el secretario se informa que según las documentación incorporada al expediente todas las Casas acreditan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Ciudad Autónoma de Melilla, de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal. No constando subvenciones pendientes de justificar en plazo y forma, sin perjuicio del resultado de la fiscalización que resulte en su caso de las justificaciones aportadas.

Apartados 5.b y 5.c de la convocatoria. Importe a distribuir: 22.000 euros.

CASA DE MELILLA	Día de Melilla 1000	Act. Cultural 1000
ALMERIA	1.000,00 €	1.000,00 €
MALAGA	1.000,00 €	1.000,00 €
GRANADA	1.000,00 €	1.000,00 €
SEVILLA	1.000,00 €	1.000,00 €
ALICANTE	1.000,00 €	1.000,00 €
VALENCIA	1.000,00 €	1.000,00 €
BARCELONA	1.000,00 €	1.000,00 €
TOLEDO	1.000,00 €	1.000,00 €
VALLADOLID	1.000,00 €	1.000,00 €
MADRID	1.000,00 €	1.000,00 €
ZARAGOZA	1.000,00 €	1.000,00 €

Apartado 5.a de la convocatoria. Importe a distribuir: 128.000 euros

CASA DE MELILLA	Nº DE SOCIOS	VOLUMEN ACTIVIDADES	CARGAS FINANCIERAS	GASTOS CORRIENTES
ALMERIA	270	Mas de 10	22.607,16	22.419,92
MALAGA	350	Mas de 10	7.150,00	36.550,00
GRANADA	205	Mas de 10	14.060,28	21.130,60